

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: CONCILIACION LEY 2220 DE 2022
PETICIONARIA: MARIA RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ
SOLICITADO: SIGIFREDO BURGOS QUINTERO
RADICADO: 17388408900120230001400
Interlocutorio No. 143

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Doctora Miyerlay Gil Marín, Comisaria de Familia Local, en oficio OFCF-MGM-090 del 23/03/2023, allegado en la fecha, COMUNÍQUESE al señor Secretario de Gobierno con Funciones de Inspector de Policía de La Merced, Caldas, a fin de que **SUSPENDA** la diligencia de entrega del bien inmueble de propiedad de la señora Rubialba Muñoz Velásquez y que viene siendo ocupado por el señor Sigifredo Burgos Quintero y para la cual fue comisionado el funcionario.

La suspensión ordenada quedará sujeta al trámite del proceso de Alimentos que el señor Sigifredo Burgos Quintero adelanta en la Comisaria de Familia de La Merced, y corresponderá a dicha autoridad comunicar lo pertinente a esta célula judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e97dacec56ec3ef1e990934d8f0b6cdc6fb1a53b5c920e2f4f848fd0b2ad8b**

Documento generado en 23/03/2023 12:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>